Junta de Andalucía

Consejería de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública
Secretaría General para la Administración Pública

Fecha: La de la firma

Ref.: SGAP/COORD/JMHM

Su Ref.: VC/AMH

Asunto: Informe SGAP al borrador del Anteproyecto Ley del Presupuesto 2027

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
VICECONSEJERÍA

En relación con el Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027, y con carácter previo a su estudio en una próxima reunión de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, se informa lo siguiente:

Por lo que respecta a la regulación del régimen jurídico del personal contenida en el citado Anteproyecto de Ley, esta Secretaría General para la Administración Pública, en colaboración con la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y con la Dirección General de Planificación y Evaluación del Sector Público, ha participado en la elaboración de la propuesta de redacción correspondiente, así como en su análisis y revisión conjunta con la Viceconsejería y otros centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, habiéndose formulado en dicho marco las observaciones y propuestas de redacción que se han considerado oportunas.

No obstante, se deja constancia de una errata de carácter formal en la denominación de una de las disposiciones finales del borrador examinado. En concreto, en el índice del Anteproyecto, la disposición final séptima figura como relativa a la modificación de la Ley 7/2023, mientras que en el texto de la propia disposición se hace referencia correctamente a la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía. Se considera procedente verificar y, en su caso, corregir dicha referencia en el índice, a fin de garantizar la necesaria concordancia entre este y el contenido de la disposición.

Por lo demás, examinado el borrador del Anteproyecto de Ley remitido, esta Secretaría General no formula nuevas observaciones en la presente fase de tramitación, sin perjuicio de las aportaciones que, en el momento procesal oportuno, pudieran corresponder en el marco de las observaciones y propuestas que, con carácter general, se formulen por las distintas Consejerías durante la tramitación del Anteproyecto de Ley.

EL SECRETARIO GENERAL
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Fdo: Arturo E. Domínguez Fernández

C/ Alberto Lista,16 41003 - SEVILLA

ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ		25/09/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	